POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 990

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYORES DE COCINA Y COMEDOR DEL COLEGIO DE POLICIA JOSE MERLO SARAVIA CENTRAL Y FILIAL- AD REFERENDUM- AD REFERÉNDUM ID 388492.

Asunción, 15 de diciembre de 2020

VISTO La Nota de la Tesorería, N° 764/2020 (16.11.2020) de la Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", en la que solicita realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 Servicio de Mantenimiento y Reparación Mayores de Cocina y Comedor del Colegio de Policía José Merlo Saravia Central y Filial- Ad Referéndum y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1837, de fecha 09/12/2020, donde manifiesta que: "POR TANTO, *en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021 Servicio de Mantenimiento y Reparación Mayores de Cocina y Comedor del Colegio de Policía José Merlo Saravia Central y Filial- Ad Referéndum ID 388492.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 Servicio De Mantenimiento y Reparación

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 990

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYORES DE COCINA Y COMEDOR DEL COLEGIO DE POLICIA JOSE MERLO SARAVIA CENTRAL Y FILIAL- AD REFERENDUM- AD REFERÉNDUM ID 388492.

Mayores de Cocina y Comedor del Colegio de Policía José Merlo Saravia Central y Filial- Ad Referéndum ID 388492.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 595 "Reparación Mayores de Inmuebles", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA